



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 613/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Juan Carlos Figuro Gallego.

Abogado/a: Alfonso Cuesta Berrojo.

Procurador: Blanca Lucía Herrera Castellanos.

Demandado/s: Pascual Hermanos, S.L., José Santiago Saiz Parga y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 613/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Juan Carlos Figuro Gallego contra la empresa Pascual Hermanos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 13 de febrero de 2015.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Con fecha 27/06/2014 tuvo entrada en este órgano judicial demanda presentada por Juan Carlos Figuro Gallego contra Pascual Hermanos, S.L., José Santiago Saiz Parga y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) que dio lugar a la incoación del procedimiento ordinario 613/2014.

Segundo. – Que por la parte demandante se presentó escrito desistiendo de la demanda y se comunicó lo anterior a la parte contraria sin que se haya opuesto a dicho desistimiento.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Declarada por el actor su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, y no oponiéndose la parte demandada a dicho desistimiento, procede, de conformidad con lo establecido en el art. 20.3 de la LEC sobreseer las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Pascual Hermanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de enero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)